



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 496/2025

RESOL-2025-496-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 21/04/2025

Visto el expediente EX-2024-133111188- -APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025 formulado por Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” Sociedad Anónima (FAdeA SA), empresa del Sector Público Nacional actuante en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Que la ley 24.156 contiene en el capítulo III del título II, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025 de Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” Sociedad Anónima (FAdeA SA), empresa del Sector Público Nacional actuante en el ámbito del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2025-40170244-APN-SSP#MEC) y II (IF-2025-25210434-APN-SSP#MEC), que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Estímanse en la suma de cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta mil cuatrocientos once pesos (\$ 53.655.280.411) los ingresos de operación y fíjanse en la suma de cincuenta y seis mil trescientos treinta millones cien mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 56.330.100.480), los gastos





de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo (Pérdida de Operación) estimado en la suma de dos mil seiscientos setenta y cuatro millones ochocientos veinte mil sesenta y nueve pesos (\$ 2.674.820.069), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-25210434-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3º.- Estímanse en la suma de sesenta mil doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos once pesos (\$ 60.283.407.411) los ingresos corrientes y fíjanse en la suma de cincuenta y seis mil trescientos sesenta y nueve millones setecientos diecisiete mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$ 56.369.717.145) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello, apruébase el Resultado Económico (Ahorro) estimado en la suma de tres mil novecientos trece millones seiscientos noventa mil doscientos sesenta y seis pesos (\$ 3.913.690.266), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-25210434-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4º.- Estímanse en la suma de seiscientos treinta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos (\$ 636.565.124) los recursos de capital y fíjanse en la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y nueve millones doscientos tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos (\$ 4.549.203.689) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3º de esta resolución, estímanse el Resultado Financiero (Superávit) para el ejercicio 2025, en la suma de un millón cincuenta y un mil setecientos un pesos (\$ 1.051.701), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-25210434-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 23/04/2025 N° 25150/25 v. 23/04/2025

Fecha de publicación 23/04/2025

